



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – Incidente de Regulación de Honorarios
Demandante (s): José Saul Joya Torres
Demandado(s): Yolanda Chiriví Rico
Radicación: 25269310300120190020500

Revisado el expediente se observa que ya se corrió el traslado del incidente de regulación de honorario al abogado de pobre del demandante José Saul Joya Torres, conforme lo dispuesto en auto del 08 de febrero de 2022; propuesto por la doctora Martha Yolanda García Pajarito, por lo que en aplicación a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas:

Parte Incidentante

1. Documentales:

Désele valor probatorio a los documentos aportados con el incidente de regulación de honorarios.

Se niega la designación de perito solicitada para determinar la cuantía de sus honorarios, habida cuenta que la parte interesada ha debido aportarlo con el incidente planteado.

Parte demandante

No se decretan por cuanto no fueron solicitadas.

Finalmente fíjese el día martes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) para que tenga lugar audiencia pública en la que se resolverá el incidente de regulación de honorarios planteado.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 16, hoy 10 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 902f9cdfed561dd3532dde6efb792887842132a4c90ba5b7eccfd479ed4656

Documento generado en 09/03/2023 08:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>